



OFICINA DE FINANZAS 156 S. BROADWAY, SUITE 114 TURLOCK, CA 95380-5454 209-668-5570	N.º DE POLÍTICA: 98-02
	N.º MSI:
REFERENCIA DE CÓDIGO:	FECHA ORIGINAL: 10/27/97
ASUNTO: POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE DISPUTAS DE LA OFICINA DE FINANZAS	FECHA DE REVISIÓN: 07/23/19

La política de la Oficina de Finanzas de la Ciudad de Turlock es mantener un procedimiento de disputa.

DEFINICIONES: UNA DISPUTA es una queja relacionada con la Oficina de Finanzas, los Procedimientos de la Oficina de Finanzas, las Políticas o los Empleados de la Ciudad en la Oficina de Finanzas.

Cualquier queja relacionada con las ordenanzas, resoluciones o políticas generales de la ciudad establecidas por el Concejo Municipal o una Oficina de la Ciudad que no sea Finanzas no es una disputa contra la Oficina de Finanzas y debe presentarse ante el Secretario de la Ciudad o la Oficina de la Ciudad a la que pertenece la queja si Finanzas no puede satisfacer al Cliente con la información y la autoridad a su disposición.

El propósito de este procedimiento es permitir a los clientes presentar una Disputa ante la Oficina de Finanzas de la Ciudad de Turlock y recibir una notificación de la decisión de la Ciudad con respecto a la Disputa.

Para presentar una disputa ante la Oficina de Finanzas de la Ciudad de Turlock, el cliente debe hacer lo siguiente:

1. Enviar un formulario de disputa completo y firmado a la ciudad de Turlock dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha en que el cliente se vio afectado
2. Si el cliente no puede ir a la Oficina de Finanzas para completar el formulario, se puede enviar un formulario por correo al cliente para que lo complete, firme y devuelva a la Oficina de Finanzas dentro de los diez (10) días.
3. Las medidas tomadas dependerán de la naturaleza de la queja.
4. El Cliente que presente la disputa será contactado con la decisión tomada con respecto a la disputa.
5. Las disputas firmadas se mantendrán en el archivo por un período de 90 días.